

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) convoca a las instituciones de educación superior y universidades del país, públicas y privadas, a presentar propuestas de prácticas universitarias que promuevan la ciudadanía.



## ***5ª edición del Reconocimiento a las Mejores Prácticas Universitarias en la Promoción de Ciudadanía***

El *Reconocimiento a las Mejores Prácticas Universitarias en la Promoción de Ciudadanía* busca distinguir las acciones de las instituciones de educación superior que estén encaminadas a promover la participación activa de su comunidad estudiantil y académica, logrando un impacto positivo no sólo al interior de dicha comunidad, sino entre los beneficiarios de programas o acciones.

La promoción de la ciudadanía<sup>1</sup> implica proponer acciones, programas o actividades que fomenten valores y hábitos cívicos tales como:

- Conocimiento y respeto de las leyes e instituciones<sup>2</sup>
- Tolerancia y respeto hacia los demás<sup>3</sup>
- La corresponsabilidad en lo público<sup>4</sup>
- La participación activa en la sociedad civil organizada<sup>5</sup>
- El sentido de acción<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Entendemos por ciudadano aquella persona sujeta de derechos y obligaciones al formar parte de un Estado, que respeta el estado de derecho, realiza aportes sociales tomando en cuenta la diversidad social, que respeta en todo momento los derechos de las personas y participa plenamente en las decisiones de la comunidad.

<sup>2</sup> Campañas informativas de concientización sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos, promoción al voto, participación en consultas ciudadanas, combate a la ilegalidad, corrupción e impunidad.

<sup>3</sup> Acciones que promuevan el reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad, inclusión de grupos que suelen estar excluidos de la toma de decisiones o de beneficios sociales.

<sup>4</sup> Tales como campañas y acciones para el cuidado del espacio público, el medio ambiente, concientización de problemáticas sociales.

<sup>5</sup> Por medio de organizaciones, redes, movimientos ciudadanos, entre otros.

<sup>6</sup> Por sentido de acción entendemos que el estudiante tiene la capacidad desarrollada para conocer el rango de oportunidades de involucramiento en temáticas sociales y cívicas; el potencial de cambio que sus acciones pueden lograr y su capacidad para diferenciar estrategias útiles para resolver la problemática social (García Cabrero, 2016).

Por Mejores Prácticas Universitarias entendemos que la institución de educación superior asume un compromiso para realizar una actividad de forma recurrente, a través del diseño y puesta en marcha de acciones en favor de la promoción de ciudadanía entre sus comunidades estudiantiles y académicas, que busque fortalecer la formación ciudadana.

## **Categorías**

### **Medio ambiente**

Generar ideas novedosas para el cuidado y preservación del medio ambiente mediante el uso de tecnologías amigables, campañas de concientización sobre la importancia del entorno, soluciones ante problemáticas en las zonas urbanas o rurales y propuestas que ayuden a su protección y conservación.

### **Tecnologías para causas sociales**

Fomentar entre los alumnos el desarrollo de programas, aplicaciones o demás medios tecnológicos para proveer a la ciudadanía de más información a fin de fortalecer su participación en temas sociales, o bien, para generar mecanismos que apoyen a causas sociales tales como, donaciones a organizaciones, voluntariado virtual, etcétera.

### **Vinculación con la comunidad**

Desarrollar acciones o participación en las actividades de beneficio para las comunidades y grupos vinculados a la universidad, sean vecinos, grupos en situación de vulnerabilidad u otros.

### **Voluntariado en organizaciones de la sociedad civil**

Impulsar acciones voluntarias con la participación de jóvenes que se comprometan con su tiempo y talento a apoyar las causas sociales que atienden las organizaciones de la sociedad civil.

## **Bases de participación**

- La práctica debe ser propuesta por alguna institución de educación superior pública o privada, de cualquier estado de la República Mexicana.
- La práctica debe tener al menos tres años en función, comprobable, sea de manera formal o informal dentro de la institución, previo a esta convocatoria.
- La práctica debe involucrar a alumnos, docentes y administrativos: en el diseño del programa y en el involucramiento de su comunidad estudiantil y docente, con la finalidad de generar un ambiente de confianza y construcción conjunta del plan de intervención, fomentando el trabajo en equipo y la corresponsabilidad.
- La información que proporcione en la postulación deberá contar con evidencias que la sustenten.
- El cierre de la convocatoria es el 27 de agosto del 2021.

## Criterios de evaluación

1. **Que promuevan la ciudadanía:** que busquen fortalecer la participación activa y constante de los estudiantes y actores involucrados en la práctica para resolver problemas de su entorno siempre en apego a la legalidad, el estado de derecho, la transparencia, fomentando los valores de tolerancia, inclusión y diversidad. La práctica deberá describir cómo estos elementos son incluidos en el diseño y proceso de la misma.
2. **Que sean innovadoras:** que a partir de la promoción de la ciudadanía, propongan una solución creativa y novedosa entre sus alumnos, docentes y comunidades involucradas para resolver una problemática social detectada. La práctica deberá describir en qué consiste la innovación, cómo se distingue de otras prácticas y cuál es el valor agregado que se proyecta ante la situación actual.
3. **Que tengan resultados tangibles:** que generen un cambio real y observable en la contribución que los estudiantes y la comunidad académica hacen a la comunidad o grupo social con el cual se colabora. La práctica deberá sustentar los cambios logrados, particularmente entre la comunidad estudiantil a partir de la comparación de la situación previa y la situación posterior a la puesta en marcha de la misma.
4. **Que sean replicables:** que sirvan como modelo para la puesta en marcha en contextos y ámbitos similares. La práctica deberá identificar los elementos capaces de ser replicables en otros contextos, así como determinar qué variables son necesarias para su replicación.
5. **Que sean sostenibles:** que tengan la capacidad de perdurar el tiempo necesario para lograr el resultado deseado. La práctica debe especificar cómo se ha logrado mantener en el tiempo y especificar los elementos que le han permitido consolidarse.

## Procedimiento

- Primera fase – llenado de formulario de postulación:
  - La postulación se hará en línea escaneando el código QR o ingresando a:  
[https://es.surveymonkey.com/r/Cemefi\\_MPU\\_5ta\\_ed](https://es.surveymonkey.com/r/Cemefi_MPU_5ta_ed)



- Los postulantes deberán completar al 100% el formulario de postulación.
- Una vez completado el formulario, el Cemefi confirmará de recibida la información de la primer fase, generando un número de folio por cada postulación, que será el número identificador de la práctica postulada.

- Segunda fase – envío de evidencias que sustentan la práctica:
  - Cemefi enviará una carta con el número de folio e información para subir las evidencias que sustenten la práctica a través de la plataforma *Dropbox*.
  - Entre las evidencias, la postulación deberá contener una carta de motivos de la institución que representa, explicando por qué debe ser reconocida esa práctica y por qué ha sido importante para la institución la puesta en marcha de la misma.
  - Se espera que las evidencias incluyan: publicaciones, fotografías, material audiovisual, recortes de periódicos, testimonios, resultados de evaluación y seguimiento a procesos, así como documentos que puedan sustentar la práctica postulada.
  - Es importante evidenciar específicamente lo que se postuló en la primer fase del procedimiento; la información del formulario debe verse sustentada en las evidencias enviadas.
  - Todas las evidencias deberán contener el número de folio que les será proporcionado, seguido del tipo de documento que se envía, ejemplo: 1345FOTO; 1345VIDEO; 1345DOCUMENTO.
  - El máximo de evidencias aceptadas por postulación es de diez.
- El Cemefi confirmará de recibida la postulación y, en su caso, solicitará a la institución información complementaria.
- Se llevará a cabo una sesión de asesoría para la postulación de prácticas el jueves 8 de julio de 2021. Para asistir, revisar la información en la página [www.cemefi.org/mejorespracticasiuniversitarias](http://www.cemefi.org/mejorespracticasiuniversitarias)

### **Jurado calificador**

- El Reconocimiento será dictaminado por un Comité formado por representantes de universidades, instituciones de gobierno y empresas que revisarán la práctica desde diversas perspectivas.
- El fallo del comité será inapelable y se dará a conocer el 30 de septiembre del 2021.
- Los resultados se publicarán en la página [www.cemefi.org/mejorespracticasiuniversitarias](http://www.cemefi.org/mejorespracticasiuniversitarias)
- En caso de requerir mayor información, favor de escribir al correo: [mejorespracticasiuniversitarias@cemefi.org](mailto:mejorespracticasiuniversitarias@cemefi.org)

**Ciudad de México, 5 de abril de 2021.**